



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04873649-E-UBA-DME#SSA_FFYB - concurso de seis cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, ded exclusiva, asignatura Química Orgánica II, Depto de CQ. Reemplazo de miembros del Jurado aprobado por RESCD-2022-265-E-UBA-DCT#FFYB .

VISTO la RESCD-2022-265-E-UBA-DCT#FFYB mediante la cual se designa a la Dra. Alicia Susana CÁNEPA y al Dr. Fernando Javier DURAN como tercer miembro titular y tercer miembro suplente del Jurado, respectivamente, del concurso para entender en la provisión de seis (6) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Química Orgánica II, en la Cátedra de Química Orgánica II del Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2022-03547049-UBA-DC#SA_FFYB, orden 54, se encuentra la renuncia presentada por la Dra. Alicia Susana CÁNEPA.

Que en COPDI-2022-04579532-UBA-DC#SAJ_FYB, orden 55, figura el correo electrónico enviado, en reiteradas oportunidades, al Dr. Fernando Javier DURAN.

Que, ante la falta de respuesta al mismo, se asume su declinación a participar como Jurado en el concurso de que se trata.

Que se hace necesario, en su reemplazo, designar un nuevo Jurado titular y un nuevo Jurado suplente, a los efectos de no afectar el desarrollo del presente concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Alicia Susana CÁNEPA como tercer miembro titular del concurso para proveer seis (6) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Química Orgánica II, en la Cátedra de Química Orgánica II del Departamento de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en reemplazo de la Dra. Alicia Susana CÁNEPA a la Dra. Sandra FERREIRA como tercer miembro titular del Jurado de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en reemplazo del Dr. Fernando Javier DURAN a la Dra. Nora VIZIOLI como tercer miembro suplente del Jurado de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.